Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

Asunto: Modificación del régimen económico del Curso "Máster propio en clínica odontológica integral avanzada", 7ª edición, 16/M/024.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 23 DE JUNIO DE 2016, EN MATERIA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante Resolución dictada por esta Presidencia del Consejo Social, de 28 de mayo de 2014, quedaron aprobados los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas del curso de enseñanzas propias:

"Modificación del máster propio en clínica odontológica integral avanzada", 7ª edición, 16/M/024

Con posterioridad, la Escuela Internacional de Posgrado, mediante escrito de 18-05-2016, ha remitido a este Consejo Social nuevo estudio económico del proyecto normalizado de este curso de enseñanzas propias relacionado en el Anexo de la presente Resolución**,** en el que se producen diversos cambios que afectan a su régimen económico, por lo que procede, previa verificación de sus extremos, a emitir Resolución sustitutiva de la anterior dictada en esta materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al artículo 21, apartado 2.d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades Andaluza de Universidades; artículo 32º.i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio de 2011); y Artículo 5º.3.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-2007.

En el Pleno de este Consejo Social en sesión de 12-11-2013 se aprobó, el Régimen general de los precios públicos de las enseñanzas propias de la Universidad de Granada, recogido en el Capítulo cuarto y Anexos I y II de las Normas de Enseñanzas Propias (aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 19-07-2013).

Asimismo, en la misma sesión del Pleno de este Consejo Social, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia para autorizar los precios públicos de dichas enseñanzas, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. Con este fundamento, el Presidente del Consejo Social ejerce la citada delegación competencial.

Considerando que los datos de la correspondiente propuesta normalizada, con las observaciones que se formulan, incluidos en el Anexo adjunto, se ajustan a la citada Normativa, es por lo que dictar la presente

RESOLUCIÓN:

1. APROBAR los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad del curso de enseñanzas propias que figura relacionado en el Anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de las observaciones en dicho Anexo detalladas, dando cuenta posterior de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su siguiente reunión.

2. DEROGAR parcialmente, con esta misma fecha, la anterior Resolución de 23 de junio de 2016 en los extremos que afectan al citado curso.

Código	Denominación
16/M/024	Modificación del máster propio en clínica odontológica integral avanzada, 7ª ed.

3. Con la finalidad de dar publicidad a la presente Resolución, ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), y dar traslado a la Escuela Internacional de Posgrado para su conocimiento y efectos.

Gregorio Vicente Jiménez López
Presidente

ANEXO

Modificación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades

(Resolución del Presidente del Consejo Social de 23 de junio de 2016)

Título del Curso	Precios públicos (en euros)	Becas (100%)	Becas (parciales)	Aportación UGR (en euros)
"Modificación del máster propio en clínica odontológica integral avanzada" 7ª edición, 16/M/024. **Fechas de realización (previstas)**: del 3-10-2016 al 21-12-2018. **Centro Organizador**: Dpto. de Estomatología. **Colaboraciones/Subvenciones:** Ingresos por tratamientos de pacientes 300.000 €. Este Proyecto se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; con una aportación de 21.819,75 € para la UGR y de 65.459,25 € para la Fundación General UGR-Empresa.	13.064,66	1	1 al 56%	21.819,75